

Documento 1.- MATRÍCULA CURSO 2021 /22

❖ MATRÍCULA

Del 25 de junio al 7 de julio de 2021

Oficialmente, el periodo de matrícula comienza el 11 de junio, pero como es necesario tener el boletín de calificaciones, el alumnado no podrá matricularse hasta el 25 de junio, día de la entrega de notas.

- El **PROCESO de MATRÍCULA** se realizará mediante el **APLICATIVO**, de cumplimentación telemática, que la Consejería de Educación ofrece al alumnado y sus familias (enlace en la web www.iessanmiguel.org). Este sistema permite **realizar la matrícula, renovar los servicios complementarios, adjuntar la documentación necesaria y remitir al centro dicha solicitud digitalmente.**
- En el APLICATIVO, además de la documentación requerida por la Consejería, la cual varía según la enseñanza, las características familiares y los Servicios Complementarios de cada solicitante, se deben adjuntar los siguientes **DOCUMENTOS** necesarios para el **CENTRO**:

- DOCUMENTO 1.- **MATRÍCULA**
- DOCUMENTO 2.- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**
- DOCUMENTO 3.- **RETIRADA ALUMNADO POR TERCEROS**
- DOCUMENTO 4.- **OPTATIVIDAD**

Solo es necesario adjuntar en el aplicativo la documentación que el alumnado no haya entregado a su tutor/a antes de finalizar el curso actual 20/21.

- Se recomienda **AUTORIZAR** la **CONSULTA** del **IRPF** a la Consejería de Educación, puesto que agiliza el trámite de matrícula, evitando la entrega de documentación adicional.
- Es imprescindible marcar en el aplicativo los **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**, aunque se cumplimente y entregue el *Documento 2*. Este documento es sólo para revisión en caso de errores al realizar la matrícula en el aplicativo.
- El **PAGO** de la MATRÍCULA se podrá realizar por *Transferencia* o por *Cajero Automático*.

(20 €)

IBAN **ES 35 2100 9169 07 22 0011 1187**

Nota.- Indicar el NOMBRE y APELLIDOS del alumno/a en el CONCEPTO.

ADJUNTAR EN EL APLICATIVO DE MATRÍCULA EL JUSTIFICANTE DE INGRESO.

¡IMPORTANTE! No olvide “pinchar” el botón **REMITIR AL CENTRO** que aparece al finalizar el proceso ONLINE. Si se ha realizado correctamente, recibirá un correo electrónico de confirmación.

❖ MEDIO DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Con el fin de mejorar y agilizar la comunicación entre las familias y el centro, el próximo curso volveremos a contar con la aplicación móvil “TokApp”.

(más información en la web www.iessanmiguel.org)

❖ NORMAS DEL CENTRO

Las NORMAS DEL CENTRO están recogidas en el N.O.F. (Normas de Organización y Funcionamiento - publicado www.iessanmiguel.org), revisadas cada año por el Consejo Escolar. En relación a la convivencia escolar el centro se rige por el **DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Por su especial incidencia, destacamos:

1. **UNIFORME ESCOLAR.** - El Consejo Escolar ha aprobado con fecha 11 de mayo de 2017 el uso obligatorio del uniforme, que constará de camiseta o polo de color azul celeste, sudadera o chaqueta azul marina y pantalón vaquero o chándal. El incumplimiento de dicha norma será motivo de sanción.
2. **TRANSPORTE.** -
 - Identificarse en todo momento con el carnet de transporte.
 - Hacer un uso responsable, siguiendo las instrucciones de las cuidadoras.
 - No permanecer por fuera del instituto al llegar o al salir del centro.
3. **ACCESO AL CENTRO CON RETRASO.** - El alumnado que llegue al centro **15 minutos** después de la hora de entrada deberá hacerlo acompañado por una persona autorizada que justifique y cumplimente el **documento de retraso**.
4. **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.** -
 - a. El centro no se hace responsable del robo, extravío, deterioro o mal uso de los dispositivos electrónicos que el alumnado traiga al centro.
 - b. El uso del móvil sólo estará permitido antes de la hora de entrada, durante los recreos y después de la hora de salida, bajo ningún concepto se usará en los cambios de hora. Se podrá emplear en el aula como material complementario, de uso pedagógico y bajo la supervisión del profesorado. Para cualquier necesidad, el centro dispone de teléfono para ese fin a disposición del alumnado a través del profesor de guardia. Las familias pueden ponerse en contacto con los alumnos llamando a los teléfonos del centro.
 - c. Tendrá la consideración de conducta contraria a la convivencia de carácter grave, la grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica gravemente la convivencia tipificada en el apartado j) del artículo 64.

Yo, _____ con DNI/NIE _____
padre/madre/tutor del alumno/a _____,
he sido informado de las **Normas del Centro y su funcionamiento** y, teniendo conocimiento de ellas y de la obligatoriedad de contribuir a su cumplimiento, decido matricular a mi hijo/a en este centro educativo.

En San Miguel de Abona, a _____ de _____ de 2021.

Firma padre/tutor
DNI/NIE _____

Firma madre/tutora
DNI/NIE _____